



**SESIÓN #11 DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y
LEGISLACIÓN Y COMISIÓN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y
DIVERSIDAD DE GENERO DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA
CALIFORNIA**

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las once horas (11:00) del día miércoles 17 de abril de dos mil veinticuatro, se dio inicio a la sesión de la Comisión de **GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y COMISIÓN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y DIVERSIDAD DE GENERO** del Vigésimo Cuarto Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la sala de regidores.

1.- En atención al **PRIMER** punto del orden del día referente a **la Lista de asistencia** de quienes integramos esta comisión, me permito pasar lista de asistencia.

REGIDOR	
JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS REGIDOR COORDINADOR	PRESENTE
IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNÁNDEZ REGIDORA SECRETARIA	PRESENTE
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA REGIDORA VOCAL	PRESENTE
ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE REGIDORA VOCAL	AUSENTE
JAQUELINE MÁRQUEZ HERRERA REGIDORA VOCAL	PRESENTE
CLAUDIA IVETTE UDAVE CEBALLOS REGIDORA VOCAL	PRESENTE
JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ REGIDOR VOCAL	PRESENTE

En virtud de que contamos con la presencia de 6 de los 7 miembros integrantes de la Comisión, se declara la existencia de Quórum Legal.

2.- En atención al **SEGUNDO** Punto del orden de día referente a la **Lectura del Orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda**, quedara de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Lista de asistencia y declaración del Quorum Legal.
2. Lectura del orden del día para su aprobación o enmienda.
3. Presentación, análisis y discusión y en su caso resolución de la **Iniciativa de acuerdo que Reforma el Artículo 4 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tecate, Baja California, presentada por los Regidores Rosalba**



Gabriela Peña Duarte, Daniela Caballero Garciglia y Pedro Jesús Torres Salas.

4. Asuntos generales.
5. Citación para la próxima sesión de la Comisión.
6. Clausura de la sesión.

No existiendo modificación y una vez leído, se somete a votación económica el Orden del día Propuesto, quienes están por la afirmativa favor de levantar la mano.

REGIDOR	
JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS REGIDOR COORDINADOR	A FAVOR
IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNÁNDEZ REGIDORA SECRETARIA	A FAVOR
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA REGIDORA VOCAL	A FAVOR
JAQUELINE MÁRQUEZ HERRERA REGIDORA VOCAL	A FAVOR
CLAUDIA IVETTE UDAVE CEBALLOS REGIDOR VOCAL	A FAVOR
JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ REGIDOR VOCAL	A FAVOR

Por lo que, contando con **SEIS** votos a favor, ninguno en contra, se aprobó por unanimidad el Orden del día propuesto.

3.- En atención al **TERCER** punto del orden del día referente, Presentación, análisis y discusión y en su caso resolución de la Iniciativa de acuerdo que Reforma el Artículo 4 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tecate, Baja California, presentada por los Regidores Rosalba Gabriela Peña Duarte, Daniela Caballero Garciglia y Pedro Jesús Torres Salas.

Julián Alejandro Tamez Salas: quiero darle la bienvenida a los integrantes de esta Comisión conjunta, así como a la licenciada Laura Karina García Cortez dejar por sentado que ella se encuentra con nosotros el día de hoy, ella es la Directora de DIF Municipal de Tecate, B.C, le hicimos una invitación para que nos acompañará toda vez que esta iniciativa que nos llegó hace unos días al seno de la comisión tiene que ver directamente con el reglamento que maneja el DIF Municipal, muy bien pasando a este punto número tres que nos habla sobre la Presentación, análisis y discusión y en su caso resolución de la Iniciativa de acuerdo que Reforma el Artículo 4 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tecate, Baja California, presentada por los Regidores Rosalba Gabriela Peña Duarte, Daniela Caballero Garciglia y Pedro Jesús Torres Salas., voy a entregarles una copia de la iniciativa, para hacerles de su conocimiento que el día 03 de abril de 2024 nos hicieron llegar al seno de esta comisión esta iniciativa y el día de hoy vamos a darle entrarle al trabajo legislativo que corresponde, quiero



cederle el uso de la voz a mi compañera regidora Daniela Caballero, quien es parte del equipo inicialista, para que nos explique el espíritu de la propuesta.

Daniela Caballero Garciglia: pues primeramente el nombre de la coordinadora de esa comisión que es Gabriela Peña, que fue la principal que puso el tema sobre la mesa en una comisión y que por motivos de salud no puede estar presente, sin embargo, como inicialista que formo parte de esta iniciativa junto con el regidor Pedro, que ahorita está en funciones, pero vamos a dar inicio para explicarle un poco de la dinámica, en el artículo 4 del reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tecate, Baja California, habla específicamente de los que son los sujetos a asistencia social por parte de DIF Municipal, es decir, quienes son los que van a recibir la asistencia social y en este tener de ideas y por la evolución que se ha tenido en el lenguaje inclusivo a la no discriminación, vimos la posibilidad de incluirnos nosotros a esas modificaciones, atendiendo incluso tesis emanadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que nos dicen expresamente la manera correcta de nombrar, por eso, nosotros quisimos incluirlo, en el artículo 4 nos dice:

ARTÍCULO 4º En los términos del artículo anterior de este reglamento, son sujetos a la recepción de los servicios de asistencia social preferentemente los siguientes:

- I. Menores en estado de abandono, desamparo, desnutrición o sujetos a maltrato.
 - II. Mujeres en periodo de gestación o lactancia.
 - III. Ancianos en desamparo, marginación o sujetos a maltrato.
 - IV. Personas con Discapacidad Física, Personas con Discapacidad intelectual, Personas con Discapacidad psíquica, Personas con Discapacidad Sensoria.
 - V. Indigentes.
 - VI. Personas que por su extrema ignorancia requieran de sus servicios asistenciales.
 - VII. Víctimas de la Comisión de delitos en estado de abandono.
- Y la reforma propuesta es la siguiente:

ARTÍCULO 4º En los términos del artículo anterior de este reglamento, son sujetos a la recepción de los servicios de asistencia social preferentemente los siguientes:

- I. **Niñas, niños y adolescentes** en estado de abandono, desamparo, desnutrición o sujetos a maltrato **y víctimas de la comisión de cualquier delito.**
- II. Mujeres en periodo de gestación o lactancia.
- III. **Adultos mayores y vejez** en desamparo, marginación o sujetos a maltrato.
- IV. **Personas en situación de discapacidad física, intelectual, mental psicológica, múltiple, visual y sensorial.**
- V. **Personas en situación de calle.**
- VI. **Personas que por desconocimiento requieran de sus servicios asistenciales.**
- VII. **Víctimas de la Comisión de cualquier delito, con especial atención a víctimas de violencia familiar, así como a las niñas, niños y adolescentes que sean hijas e hijos de las víctimas de feminicidio.**
- VIII. Familiares que dependen económicamente de quienes se encuentren detenidos por causas penales y que queden en estado de abandono;
- IX. Habitantes del medio rural o urbano marginados, que carezcan de lo indispensable para su subsistencia; y,
- X. **Personas afectadas por desastres naturales.**
- XI. Personas que transitoriamente se encuentren en el Municipio y que requieran de la asistencia social
- XII. **Madrea autónomas.**



Entonces esta la intención de estas reformas propuestas, aquí hay un detalle y es que se tiene que pasar a Junta de Gobierno esta propuesta y una vez que se pase ya se podría hacer un dictamen, porque debe tener la aprobación de Junta de Gobierno.

Julián Alejandro Tamez Salas: Muy bien, muchas gracias regidora, vamos a dar un espacio para presentar algunas observaciones sin embargo quiero comentar que el día de hoy estamos iniciando los trabajos, eso quiere decir que el día de hoy no vamos a dictaminar, el día de hoy no vamos a votar la iniciativa propuesta, por lo tanto, vamos a solicitar por medio de esta comisión conjunta, la opinión técnica a DIF Municipal, esto significa que nosotros remitimos la iniciativa para que ellos con ayuda de su departamento jurídico hagan una revisión y nos digan desde su punto de vista si les parece adecuada y pertinente, así mismo se les solicitara opinión técnica a dirección jurídica del ayuntamiento y al mismo tiempo, cubriríamos la parte que menciona la Regidora, que es que tiene que pasar por la Junta de Gobierno y una vez que eso pase, completamos ese proceso, también se lo vamos a remitir a la directora para que nos envíe una copia del acta donde se aprueba el tema de la iniciativa y nosotros en el seno de la comisión podremos elaborar un dictamen y someterlo a su consideración. ¿alguien tiene algún comentario?

Irlanda Adriana Andrade Hernández: solo una pregunta en el punto diez donde dice "personas afectadas por desastres naturales" ¿Por qué se especifica que por desastre naturales? ¿entonces queda afuera, por ejemplo, personas que están por un ataque armado o por incendio?

Daniela Caballero Garciglia: es que antes venia solamente desastres, entonces para especificar le agregamos "desastres naturales" fue lo que en su momento la coordinadora considero.

Irlanda Adriana Andrade Hernández: ¿entonces es delimitar a puros desastres naturales?

Daniela Caballero Garciglia: si, es especificar que son desastres naturales, pero si se revisa más adelante viene "Víctimas de la Comisión de cualquier delito, con especial atención a víctimas de violencia familiar, así como a las niñas, niños y adolescentes que sean hijas e hijos de las víctimas de feminicidio"

Irlanda Adriana Andrade Hernández: muy bien, ¿entonces se abarcaría en el siguiente punto?

Daniela Caballero Garciglia: así es

Julián Alejandro Tamez Salas: correcto, el tema es muy interesante, aquí lo más importante es conocer la esencia de la propuesta y en todo caso hacer las adecuaciones, también quisiera comentarles que esta comisión tiene amplias facultades para hacer propuestas, es decir, la iniciativa no siempre debe quedar como viene, si existe un ajuste que se le tenga que hacer podemos hacerlo en esta comisión, muy bien, ¿alguien más quiere comentar algo?

Jaqueline Márquez Herrera: Retomando el comentario que realizo la Regidora Irlanda, si es muy importante especificar porque en Derecho no pueden haber lagunas y si nos vamos a la interpretación estricta de la ley, tenemos que definir cada uno de los puntos, porque cada cabeza es un mundo, y el segundo punto respecto de la fracción número uno y número siete, ambas hablan de las víctimas de la comisión de cualquier delito, entonces como pregunta ¿en el punto siete es de manera específica o es está siendo repetitivo?

Daniela Caballero Garciglia: en el siete se hace énfasis a violencia familiar y a feminicidio y en el uno es en lo general.



Julián Alejandro Tamez Salas: correcto, recordemos que Dif es un espacio donde la gente que tiene necesidad de asistir, nuestro trabajo es facilitarle a la institución la interpretación de la regla, es decir, que cuando llegue una persona en situación de necesidad, no se batalle encontrando su clasificación, nuestro trabajo es facilitarles la interpretación, entonces lo pueden trabajar con sus asesores, por si ocupan decirme alguna observación y tomarla en cuenta en el dictamen, ¿alguien quiere comentar algo más?

Laura Karina García Cortez: les agradezco mucho la invitación, le agradezco a la coordinadora Gabriela, al regidor Pedro y a la regidora Daniela, por voltear a ver este artículo, porque en cuando entre lo primero que revisamos es la normatividad y vimos directamente este artículo y vimos que había palabras que no eran las adecuadas o correctas y que por muchos años se habían estado utilizando y les agradezco mucho la intención de querer hacer un mejor DIF a través de una normatividad, a veces todo es muy interpretativo y es muy cuadrada la ley y abarca muchas cosas, me gusta que se haya enfatizado la cuestión de la violencia familiar, porque realmente es algo que diario nos llega, incluso ayer tuvimos la llamada de una mujer víctima de violencia, lamentablemente aún falta mucho la cultura de la denuncia aquí en Tecate y lo que hacen es llamar a DIF, nosotros somos primeros respondientes lo podemos realizar pero, sin embargo la denuncia debe ser directamente al 911 para que le llamen al escuadrón violeta y seguir el protocolo de atención a la víctima, entonces me gustó mucho que se enfatizado en la violencia familiar, como el feminicidio, en el área de psicología, que bueno que se está visualizando en este reglamento e igual concuerdo con la compañera Irlanda y con la regidora Jaqueline en cuestión de las personas afectadas por desastres naturales, si pudiéramos tal vez extenderle a manera de sugerencia a mí me gustaría mucho que al final se agregara una última fracción, porque en DIF nos llega de todo, entonces poder dejarle más abierto, poner a personas vulnerables.

Daniela Caballero Garciglia: Directora, ¿sabe cuál es la última reforma de su reglamento?

Laura Karina García Cortez: fue en el 2022, está en el portal de sindicatura.

Daniela Caballero Garciglia: no viene con glosario, ¿verdad?

Laura Karina García Cortez: no, de hecho, una de nuestras ideas es realizar otras reformas.

Julián Alejandro Tamez Salas: muy bien, ¿no sé si alguien tenga otro comentario?

Irlanda Adriana Andrade Hernández: así es, solo como recomendación en el punto once, donde dice madres autónomas se le pudiera agregar "madres o padres autónomos" y otra pregunta ¿no se va a agregar el lenguaje inclusivo?

Laura Karina García Cortez: el lenguaje inclusivo ya está, pero si estaría bien agregar una fracción que en general agregue todo como se mencionó anteriormente.

Julián Alejandro Tamez Salas: muy bien, ¿compañeros hay algún comentario que se quiera hacer? Muy bien no habiendo otro comentario, antes de continuar que pongamos como acuerdo de esta mesa de trabajo, número uno remitir la propuesta a la Junta de Gobierno de DIF municipal para que sea analizada y aprobada en su defecto y numero dos hacer envió de la solicitud de las opiniones tácticas al departamento jurídico del ayuntamiento para que nos lleguen las opiniones y así nosotros robustecer el dictamen, ¿les parece bien?, muy bien, en caso de que se ocupó más tiempo, les solicito me lo hagan saber para poder solicitar prorroga.



Julián Alejandro Tamez Salas: muy bien, quedando esos acuerdos pasamos al siguiente orden del día.

4.- En atención al **CUARTO** Punto del Orden del día, referente a Asuntos Generales.

Julián Alejandro Tamez Salas: ¿Algún miembro de esta comisión tiene algún asunto general que comentar?

Julián Alejandro Tamez Salas: bueno no habiendo algún asunto general que comentar, seguimos con el orden del día.

5.- En atención al **QUINTO** punto del orden del día, referente a la citación a la próxima sesión se enviará la citación donde se indicará el día y hora en que se llevará a cabo.

6.- En atención al **SEXTO** punto del orden del día, siendo las 11 horas con 41 minutos del día miércoles 17 de abril del año en curso, doy por clausurados los trabajos de la sesión #11 de la **COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y DIVERSIDAD DE GENERO** del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, y validos los acuerdos que aquí se tomaron.



**REGIDOR COORDINADOR
JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS**



**REGIDORA SECRETARIA
IRLANDA ADRIANA ANDRADE HERNÁNDEZ**



**REGIDORA VOCAL
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA**

**REGIDORA VOCAL
ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE**



**REGIDORA VOCAL
JAQUELINE MÁRQUEZ HERRERA**



**REGIDOR VOCAL
CLAUDIA IVETTE UDAVE CEBALLOS**



**REGIDOR VOCAL
JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ**